

**INNOVA S.G.R.**

**Estados contables de período intermedio**  
al 30 de junio de 2023

# **INNOVA S.G.R.**

## **INDICE**

### Estados contables básicos

- Estado de situación patrimonial de período intermedio
- Estado de resultados de período intermedio
- Estado de evolución del patrimonio neto de período intermedio
- Estado de flujo de efectivo de período intermedio
- Estado de evolución del fondo de riesgo de período intermedio

### Información complementaria

- Notas 1 a 10
- Anexos I a V

Informe de revisión del auditor independiente sobre los estados contables de períodos intermedios

Informe de la comisión fiscalizadora

## INNOVA S.G.R.

Estados contables de período intermedio al 30 de junio de 2023 por el período de seis meses iniciado el 1° de enero de 2023

Expresados en pesos (ver Nota 2.II)

Domicilio Legal: 25 de mayo 375, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: otorgar garantías a sus socios partícipes para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca (Nota 1)

Fecha del contrato social: 27 de mayo de 2019

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 7 de junio de 2019

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 31 de diciembre de 2118

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.942.348

Composición del capital (Nota 6)

<b>Acciones</b>					
<b>Clases de socios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tipo</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>N° de votos que otorga cada una</b>	<b>Capital social suscrito, integrado e inscripto</b>
					\$
Partícipes	125.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "A"	1	1	125.000
Protectores	125.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "B"	1	1	125.000
					<b>250.000</b>

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE PERIODO INTERMEDIO**

al 30 de junio de 2023 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022  
(en pesos - Nota 2.II)

	30/06/2023			31/12/2022		
	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos (Nota 3.a)	36.824.195	-	36.824.195	53.708.943	-	53.708.943
Inversiones (Anexo I)	-	194.796	194.796	12.971.208	106.011.927	118.983.135
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b)	22.261.827	5.071.172	27.332.999	8.529.930	4.500.000	13.029.930
Otros créditos (Nota 3.c)	3.971.084	-	3.971.084	12.283.529	-	12.283.529
<b>Total del activo corriente</b>	<b>63.057.106</b>	<b>5.265.968</b>	<b>68.323.074</b>	<b>87.493.610</b>	<b>110.511.927</b>	<b>198.005.537</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros créditos (Nota 3.c)	2.162.135	-	2.162.135	3.020.064	-	3.020.064
Inversiones (Anexo I)	-	2.024.207.215	2.024.207.215	-	1.006.475.007	1.006.475.007
Bienes de uso (Anexo II)	30.920.388	-	30.920.388	20.170.952	-	20.170.952
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>33.082.523</b>	<b>2.024.207.215</b>	<b>2.057.289.738</b>	<b>23.191.016</b>	<b>1.006.475.007</b>	<b>1.029.666.023</b>
<b>Total del activo</b>	<b>96.139.629</b>	<b>2.029.473.183</b>	<b>2.125.612.812</b>	<b>110.684.626</b>	<b>1.116.986.934</b>	<b>1.227.671.560</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas comerciales (Nota 3.d)	898.275	-	898.275	1.466.544	-	1.466.544
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.e)	1.127.037	-	1.127.037	1.306.107	-	1.306.107
Cargas fiscales (Nota 3.f)	2.919.548	-	2.919.548	1.356.352	1.205.700	2.562.052
Otros pasivos (Nota 3.g)	44.434.377	-	44.434.377	59.431.064	-	59.431.064
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>49.379.237</b>	<b>-</b>	<b>49.379.237</b>	<b>63.560.067</b>	<b>1.205.700</b>	<b>64.765.767</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>49.379.237</b>	<b>-</b>	<b>49.379.237</b>	<b>63.560.067</b>	<b>1.205.700</b>	<b>64.765.767</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estados respectivos)	<b>46.760.392</b>	<b>2.029.473.183</b>	<b>2.076.233.575</b>	<b>47.124.559</b>	<b>1.115.781.234</b>	<b>1.162.905.793</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio neto</b>	<b>96.139.629</b>	<b>2.029.473.183</b>	<b>2.125.612.812</b>	<b>110.684.626</b>	<b>1.116.986.934</b>	<b>1.227.671.560</b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30.06.2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

### ESTADO DE RESULTADOS DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 (en pesos - Nota 2.II)

	<u>30/06/2023</u>
<b><u>Resultados de las operaciones de la S.G.R. (1)</u></b>	
Ingresos por servicios prestados (Nota 3.h)	140.065.547
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(9.163.491)
Gastos de administración (Anexo IV)	(126.666.093)
Resultados financieros y por tenencia (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) (Nota 3.i)	<u>(4.757.993)</u>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>(522.030)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 2.V.j)	157.863
<b>Pérdida neta de la S.G.R.</b>	<b><u>(364.167)</u></b>
<b><u>Resultados del Fondo de Riesgo (2)</u></b>	
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.i)	802.558.140
Otros ingresos y egresos, netos	<u>(18.056.352)</u>
<b>Ganancia neta del Fondo de Riesgo</b>	<b><u>784.501.788</u></b>
<b>Ganancia del período</b>	784.137.621
<b>Rendimiento neto del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores</b>	(784.501.788)
<b>Pérdida neta del período</b>	<b><u>(364.167)</u></b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30.06.2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 (en pesos - Nota 2.II)

	Sociedad de Garantía Recíproca (1)				Fondo de Riesgo (2)				
	Capital social Socios partícipes y protectores	Ajuste de capital	Resultados no asignados	Total S.G.R.	Disponible	Contingente	Rendimiento	Total F.R.	Total
Saldos al inicio del ejercicio	250.000	1.380.898	45.493.661	47.124.559	1.051.417.623	-	64.363.611	1.115.781.234	1.162.905.793
Movimiento neto del Fondo de Riesgo (según Estado de evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	488.190.691	-	425.501.258	913.691.949	913.691.949
Pérdida neta del período	-	-	(364.167)	(364.167)	-	-	-	-	(364.167)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>250.000</b>	<b>1.380.898</b>	<b>45.129.494</b>	<b>46.760.392</b>	<b>1.539.608.314</b>	<b>-</b>	<b>489.864.869</b>	<b>2.029.473.183</b>	<b>2.076.233.575</b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30.06.2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE PERIODO INTERMEDIO**

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 (en pesos - Nota 2.II)

	<b>30/06/2023</b>		
	<b>S.G.R. (1)</b>	<b>Fondo de Riesgo (2)</b>	<b>Total</b>
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>			
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>			
(Pérdida) ganancia neta del período	(364.167)	784.501.788	784.137.621
Menos: impuesto a las ganancias	(157.863)	-	(157.863)
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</b>			
Depreciaciones de bienes de uso	4.013.836	-	4.013.836
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>			
Aumento en créditos por servicios prestados	(13.731.897)	(571.172)	(14.303.069)
Disminución en otros créditos	9.170.374	-	9.170.374
Disminución en deudas comerciales	(568.269)	-	(568.269)
Disminución en remuneraciones y cargas sociales	(179.070)	-	(179.070)
Aumento en cargas fiscales	1.721.059	(1.205.700)	515.359
Disminución en otros pasivos	(14.996.687)	-	(14.996.687)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>(15.092.684)</b>	<b>782.724.916</b>	<b>767.632.232</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Compras de bienes de uso	(14.763.272)	-	(14.763.272)
Variación neta de inversiones no consideradas efectivo	-	(1.017.732.208)	(1.017.732.208)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(14.763.272)</b>	<b>(1.017.732.208)</b>	<b>(1.032.495.480)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Aportes al Fondo de Riesgo	-	606.270.422	606.270.422
Retiros del Fondo de Riesgo y/o pagos de rendimientos	-	(477.080.261)	(477.080.261)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b>-</b>	<b>129.190.161</b>	<b>129.190.161</b>
<b>Disminución neta de efectivo</b>	<b>(29.855.956)</b>	<b>(105.817.131)</b>	<b>(135.673.087)</b>
<b>Efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>66.680.151</b>	<b>106.011.927</b>	<b>172.692.078</b>
<b>Efectivo al cierre del período</b>	<b>36.824.195</b>	<b>194.796</b>	<b>37.018.991</b>
<b>CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO (3)</b>			
Caja y bancos (Nota 3.a)	36.824.195	-	36.824.195
Inversiones (Anexo I)	-	194.796	194.796
<b>Total efectivo al cierre del período</b>	<b>36.824.195</b>	<b>194.796</b>	<b>37.018.991</b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30.06.2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

(3) Los conceptos de efectivo utilizados son los de Caja y bancos e Inversiones con una liquidez menor a 90 días (ver Nota 2.V.h)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración



## INNOVA S.G.R.

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 (en pesos - Nota 2.II)

	Fondo de Riesgo (1)				Total
	Fondo disponible (Nota 4)	Fondo contingente	Prev. deudas inc. por garantías afrentadas	Rendimiento acumulado neto	
Saldos al inicio del ejercicio	1.051.417.623	-	-	64.363.611	1.115.781.234
Aportes al Fondo de Riesgo (ver Nota 4)	606.270.422	-	-	-	606.270.422
Retiros del Fondo de Riesgo	(118.079.731)	-	-	-	(118.079.731)
Pago de rendimientos	-	-	-	(359.000.530)	(359.000.530)
Resultado neto del período	-	-	-	784.501.788	784.501.788
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>1.539.608.314</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>489.864.869</b>	<b>2.029.473.183</b>

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración



## INNOVA S.G.R.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 (en pesos - Nota 2.II)

#### 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD, SITUACION ACTUAL Y MARCO NORMATIVO

##### a) Constitución y objeto de la Sociedad

Innova S.G.R. (en adelante “la Sociedad”) es una Sociedad de Garantía Recíproca (“S.G.R.”), regulada principalmente por la Ley N° 24.467 y modificatorias, e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de junio de 2019. Asimismo, fue autorizada para operar por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SEPYMEyE”) el 7 de agosto de 2019. A la fecha de los presentes estados contables, la autoridad de contralor es la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la Sociedad podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios.

##### b) Situación actual

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han presentado importantes volatilidades como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos, con indicadores de significativa devaluación del peso argentino, incremento sostenido de los índices inflacionarios, riesgo país en niveles superiores a los habituales y caída de la actividad económica como resultado de la recesión iniciada en años anteriores y profundizada durante la etapa de aislamiento social preventivo y obligatorio relacionada con la pandemia “COVID - 19”.

Adicionalmente, distintas disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”) establecieron nuevas restricciones en materia de acceso al mercado cambiario a la fecha de los presentes estados contables de período intermedio, entre ellas:

- Restricciones al giro de utilidades y dividendos;
- Restricciones a la tenencia de moneda extranjera fuera del sistema bancario;
- Restricciones a la tenencia de activos externos líquidos que permitan obtener disponibilidad inmediata de moneda extranjera;
- Obligación de liquidar en el mercado de cambios los fondos recibidos en el exterior por activos constituidos después del 28 de mayo de 2020 dentro de los 5 días hábiles desde su obtención;
- Necesidad de obtener la conformidad previa del BCRA para el pago de importaciones de bienes y cancelación de capital de deudas originadas por importación de bienes, excepto que se verifique alguna de las excepciones previstas en la norma, y
- Necesidad de obtener la conformidad previa del BCRA para acceder al mercado de cambios para la cancelación de servicios de capital de endeudamientos financieros con el exterior, cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor.



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración



## INNOVA S.G.R.

El Consejo de Administración de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas, para definir posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de ejercicios futuros.

### c) Marco normativo

Como se indica en la Nota 1.a), la actividad de las S.G.R. se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el BCRA, que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable como la información a suministrar en cada caso.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 699/2018 publicado en el Boletín Oficial con fecha 26 de julio de 2018 reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el "Registro de Empresas MiPYMEs" y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, regula la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

La Resolución N° 455/2018 y modificatorias de la ex SEPYMEyE disponen las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas", y persiguen el objetivo de actualizar la normativa que regula el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo con la reglamentación introducida por el mencionado Decreto 699/2018. Esta norma introduce ciertas modificaciones al régimen informativo, a los montos del fondo de riesgo y requisitos al momento del otorgamiento de la autorización para funcionar, regula las condiciones de aportes al fondo de riesgo para los socios protectores y las condiciones para su desarrollo y cumplimiento, regula los procedimientos sancionatorios, modifica el régimen contable, la información complementaria y el tratamiento contable del fondo de riesgo contingente, entre otros.

Mediante la Comunicación "A" 6298 del 16 de agosto de 2017, el BCRA estableció un régimen informativo a ser cumplimentado por las sociedades de garantía recíproca para la presentación de estados contables trimestrales y anuales con vigencia a partir del trimestre cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 6 de octubre de 2020, la ex SEPYMEyE publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 99/2020, la cual en el apartado de Disposiciones Transitorias define de forma transitoria que el Fondo de Riesgo no podrá (hasta el 31 de marzo del 2021) realizar nuevas inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del art. N° 22. Los incisos mencionados corresponden a disponibilidades en moneda extranjera, títulos emitidos por sociedades y/o estados extranjeros, depósitos en plazos fijos y fondos comunes de inversión. Adicionalmente establece que durante la vigencia de la cláusula transitoria los límites máximos de los activos elegibles para invertir el FRG se incrementaban en un 50%. La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, emitida el 15 de abril de 2021, extendió esta prohibición hasta el 30 de septiembre del 2021 y posteriormente, fue extendida hasta el 31 de marzo de 2022 por la Resolución N° 98/2021. Finalmente, con fecha 5 de abril de 2022, mediante la Resolución N° 25/2022, la ex SEPYMEyE estableció que no se podrán realizar dichas inversiones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Dicha Resolución N° 21/2021 deroga la mencionada Resolución N° 455/2018 y sus resoluciones modificatorias, y se aprueban nuevas normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, dejando sin efecto la normativa anterior y fijando todo lo relativo a su constitución, funcionamiento y contralor por parte de la autoridad de aplicación, a fin de fomentar el desarrollo del sistema mediante la simplificación de procedimientos y mejorando las condiciones de acceso al financiamiento por parte de Micros, Pequeñas y Medianas empresas (MiPYMEs).



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración



## INNOVA S.G.R.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución N° 42/2022, la ex SEPYMEyE establece que se podrá obtener autorización para el aumento del Fondo de Riesgo, siempre y cuando hubiera transcurrido seis meses desde la fecha de autorización del último aumento, en la medida en que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo N° 20 de la Resolución N° 21/2021.

Por último, la Ex SEPYMEyE postergó la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023, según lo establecido por la Resolución N° 146/2019 y sus modificatorias resultantes de las Resoluciones N° 383/2019 y 139/2021 y la Disposición 89/2023. Cabe mencionar que esta última Disposición exceptúa el ajuste por inflación en el Fondo de Riesgo (ver Notas 2.I y 2.II).

## 2. BASES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

### I. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de período intermedio de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (en adelante, "RT") emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CPCECABA"), con la excepción de la RT N° 39 "Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea", la cual finalmente fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo, difiriendo de esta forma de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se detalla en la Nota 2.II.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras incluidas en los presentes estados contables de período intermedio correspondientes al Fondo de Riesgo, tanto por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 como por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas con fines comparativos, se presentan en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) sin reexpresar, es decir, a valores históricos nominales, y han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad. El resto de las cifras de los estados contables de período intermedio fueron reexpresadas en moneda homogénea del 30 de junio de 2023.

Tal como se menciona en la Nota 2.II, para la preparación de los presentes estados contables de período intermedio, el Consejo de Administración de la Sociedad ha optado por utilizar ciertas simplificaciones, aplicando la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio precedente al de la primera aplicación del ajuste por inflación, detallado en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno ("JC") de la FACPCE. Debido al uso de esta opción, que permite aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio actual (fecha de transición) en vez de al inicio del ejercicio precedente, la Sociedad no ha incluido la correspondiente información comparativa en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo. Cabe mencionar que la aplicación de esta opción limita la información disponible en los estados contables para el análisis de la evolución de distintas partidas y para la determinación de ratios habitualmente empleados en la interpretación de estados contables.

Los presentes estados contables de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración



## INNOVA S.G.R.

### II. Unidad de medida

Los estados contables de período intermedio han sido preparados en pesos. El CPCECABA dictó la Resolución CD N° 107/2018 que establecía que se había cumplido con la variable cuantitativa de inflación, concluyendo que la tasa acumulada en los últimos 3 años superaba el 100% y, por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, de acuerdo con la citada norma, correspondía la aplicación del ajuste por inflación en los términos de la RT N° 6 con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEyE, mediante la Resolución N° 383/2019, establecía que la presentación de estados contables en moneda homogénea por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021, la ex SEPYMEyE emitió la Resolución N° 139/2021, mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Tal como se menciona en la Nota 2.I, con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME, mediante la Disposición 89/2023, dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo.

Como consecuencia de lo antes mencionado, los presentes estados contables de período intermedio exponen los saldos de INNOVA S.G.R. en moneda homogénea al 30 de junio de 2023, mientras que los saldos del Fondo de Riesgo, expuestos en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo y en el Estado de Situación Patrimonial, se exponen en moneda nominal.

En consecuencia, y en relación con las cifras del Fondo de Riesgo, se exponen a moneda histórica nominal de la fecha de información lo siguiente:

- la columna comparativa del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 denominada "Fondo de Riesgo",
- los saldos al inicio de las columnas "Fondo de Riesgo" de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Evolución del Fondo de Riesgo,
- la columna comparativa al 31/12/2022 de las notas vinculadas con los estados mencionados en los ítems anteriores.

Considerando lo mencionado, la información incluida en la columna "Total" del Estado de Situación Patrimonial sumaría conceptos en moneda homogénea al 30/06/2023 (los de la S.G.R.) y conceptos en moneda de origen histórica (los del Fondo de Riesgo).

La Sociedad reexpresó los estados contables de período intermedio de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6, pero tal como se indica y detalla en la Nota 2.I utilizando ciertas simplificaciones admitidas para el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación. Si bien dichas normas fueron admitidas para los ejercicios con cierres que operaron al 31 de diciembre de 2018 (primer ejercicio de ajuste por inflación para otras Cías. no S.G.R.), la Sociedad las ha considerado aplicables para su primera aplicación del ajuste por inflación.

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

Para la reexpresión la Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Tal como se mencionó, de acuerdo con la Resolución N° 539/2018, INNOVA S.G.R. ha optado por definir como fecha de transición el 1° de enero de 2023 a los efectos de la determinación de activos, pasivos y componentes del patrimonio neto al inicio, y ha aplicado la RT N° 6 como sigue:

- a) se reexpresó el Estado de Situación Patrimonial de la S.G.R. al 31 de diciembre de 2022, la cual es la información financiera más antigua presentada;
- b) se reexpresó el Estado de Situación Patrimonial de la S.G.R. al 30 de junio de 2023;
- c) se reexpresaron los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de la S.G.R. por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, determinando y revelando en forma separada la ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta.

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

- a) los activos y pasivos no monetarios de la S.G.R. y los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.
- b) Los activos y pasivos monetarios no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables intermedios. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado de la Sociedad del período sobre el que se informa, no así en el resultado del período del Fondo de Riesgo.
- c) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- d) Al 1° de enero de 2023 todos los componentes del patrimonio neto de la S.G.R. han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha del aporte o cuando se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior. Los componentes del patrimonio del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales.

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo son los siguientes:

- a) todos los ítems de los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2023.
- b) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- c) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado de Resultados.
- d) El resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada dentro de los Resultados financieros y por tenencia, y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

### III. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, las provisiones para los deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables de período intermedio.

### IV. Información comparativa

Los estados contables de período intermedio se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME. Adicionalmente, y tal como se explica en las Notas 2.I y 2.II, la Sociedad ha hecho uso de ciertas simplificaciones establecidas en la normativa vigente, y en consecuencia, sólo se presenta en el Estado de Situación Patrimonial la información comparativa con el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, y por lo tanto, no se presenta la información comparativa de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022, que se exponen en el Estado de Situación Patrimonial a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha. Los saldos de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda del 30/06/2023, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.II, mientras que los saldos correspondientes al Fondo de Riesgo se encuentran expresados en moneda nominal.

A los efectos de la presentación comparativa, se realizaron, de corresponder, ciertas reclasificaciones en la información presentada del ejercicio anterior, a fin de exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

### V. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables de período intermedio son los siguientes:

#### a) Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes y comitentes han sido computados a su valor nominal.

#### b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por el tipo de cambio ha sido imputada en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" del Estado de Resultados del período.

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

### c) Inversiones

Las cuentas comitentes y bancarias se encuentran valuadas a su valor nominal.

Los depósitos a plazo fijo y las cauciones bursátiles han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada período / ejercicio.

Las inversiones en títulos públicos, letras del tesoro, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada período / ejercicio, en tanto las obligaciones negociables sin cotización están valuadas a su valor técnico.

En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor neto de realización.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre de cada período / ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.V.b).

Los intereses, ajustes y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" del período.

### d) Créditos y deudas

Los créditos por comisiones y servicios, las deudas comerciales, como también los otros créditos y deudas que fueron contraídos por la Sociedad han sido valuados a su valor nominal devengando, de corresponder, los respectivos intereses al cierre. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse la Resolución Técnica N° 17 que establece que debe estimarse el valor descontado de los mismos.

### e) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.II, netos de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas anuales suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

El valor residual registrado de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

### f) Cuentas del patrimonio neto

Los saldos del rubro correspondientes a la S.G.R. se encuentran reexpresados según lo detallado en la Nota 2.II, excepto el capital social que se presenta a su valor nominal y su reexpresión se expone como "Ajuste de capital". Los componentes del patrimonio neto del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales, tal como se menciona en la Nota 2.II.



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración



## INNOVA S.G.R.

### g) Cuentas del estado de resultados

Tal como se menciona en la Nota 2.II, al 30 de junio de 2023 los valores originales de los resultados de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda de cierre, mientras que los resultados del Fondo de Riesgo del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 se exponen a valores nominales.

Los ingresos operativos por las comisiones por garantías otorgadas se reconocen en el Estado de resultados en función del transcurso del plazo total del aval otorgado a la fecha de cierre de cada período. Los ingresos operativos por las comisiones por administración del Fondo de Riesgo y por aportes al Fondo de Riesgo se reconocen en el Estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación.

El rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la S.G.R. incluye el devengamiento de los intereses, las diferencias de cotización de las inversiones, las diferencias de cambio generadas al cierre de cada período y el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). Dicho rubro en el Fondo de Riesgo incluye los mismos conceptos que en la S.G.R., excepto el RECPAM.

### h) Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo se ha adoptado la alternativa del Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8, modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerándose efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez.

La Sociedad expone en las actividades operativas y formando parte del resultado del período, a los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generado por el efectivo y equivalentes de efectivo. La interpretación N° 2 de la FACPCE requiere revelar en la información complementaria el tratamiento seguido y el importe de la variación no segregada. La Sociedad ha elegido no revelar el importe de esa variación, de acuerdo con la opción establecida en la Resolución JG N° 539/2018.

### i) Cuentas de Orden

En el Anexo V a los presentes estados contables de período intermedio, la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

### j) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método de lo diferido. En base a dicho método, además del gasto y la provisión por el impuesto determinado a pagar por el período / ejercicio, se reconoce como:

- activo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos, si los hubiera, y de las diferencias temporarias deducibles surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos, en la medida que sean recuperables a través de futuras utilidades gravadas, y
- pasivo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias gravables surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

El activo y pasivo por impuesto diferido se valúan a su valor nominal (o sea, sin descontar), resultante de aplicar a las diferencias temporarias reconocidas, la tasa efectiva del impuesto a las ganancias vigente a la fecha en que se espera se reviertan, y se presenta por su monto neto como activo o pasivo no corriente, según corresponda.

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración



## INNOVA S.G.R.

La variación del período / anual de los activos y pasivos netos por impuestos diferido se imputa como gasto o beneficio por impuesto a las ganancias, según corresponda.

### - Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2022, y
- la imposición sobre los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Con posterioridad, el 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó y publicó la Ley N° 27.630, que dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que está vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del IPC que suministre el INDEC, medidas a octubre de cada año. Los montos ajustados vigentes para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 son los siguientes:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 14.301.209	0	25%	0
\$ 14.301.209	\$ 143.012.092	3.575.302	30%	14.301.209
\$ 143.012.092	Sin tope	42.188.567	35%	143.012.092

Asimismo, por disposición de la mencionada Ley N° 27.630, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

### - Ajuste por inflación impositivo

La mencionada Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley de Impuesto a las ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual corresponde el cálculo. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

- Cargo por impuesto a las ganancias

El beneficio por impuesto a las ganancias incluye solamente las variaciones de los saldos de las cuentas de impuesto diferido, debido a que arroja quebranto el impuesto corriente estimado al 30 de junio de 2023. El desglose del impuesto a las ganancias incluido en el Estado de resultados de período intermedio al 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	<u>30/06/2023</u>
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	-
Variación del activo neto por impuesto diferido - cargo	(857.929)
RECPAM	<u>1.015.792</u>
<b>Total beneficio por impuesto a las ganancias</b>	<b><u>157.863</u></b>

- El detalle de los principales componentes del activo neto por impuesto diferido al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	<u>30/06/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<b>Activo por impuesto diferido</b>		
Quebranto impositivo acumulado 2022	2.138.027	2.979.701
Ajuste por inflación impositivo Ley N° 27.430	<u>24.108</u>	<u>40.363</u>
<b>Total activo neto por impuesto diferido (Nota 3.c)</b>	<b><u>2.162.135</u></b>	<b><u>3.020.064</u></b>

### 3. COMPOSICIÓN DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	<u>30/06/2023</u>		<u>31/12/2022</u>	
	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>

a) Caja y bancos

Caja en moneda nacional	13.396	-	20.184	-
Bancos en moneda nacional	5.127.073	-	3.736.740	-
Bancos en moneda extranjera (Anexo III)	31.683.726	-	49.952.019	-
	<u>36.824.195</u>	<u>-</u>	<u>53.708.943</u>	<u>-</u>

b) Créditos por servicios prestados

Deudores por comisiones y servicios	<u>22.261.827</u>	<u>5.071.172</u>	<u>8.529.930</u>	<u>4.500.000</u>
	<b><u>22.261.827</u></b>	<b><u>5.071.172</u></b>	<b><u>8.529.930</u></b>	<b><u>4.500.000</u></b>

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

	<u>30/06/2023</u>		<u>31/12/2022</u>	
<b>c) Otros créditos</b>				
<b>Corrientes</b>				
Créditos impositivos	3.971.084	-	903.206	-
Anticipos de honorarios	-	-	11.380.323	-
	<u>3.971.084</u>	<u>-</u>	<u>12.283.529</u>	<u>-</u>
<b>No corrientes</b>				
Activo neto por impuesto diferido (Nota 2.V.j)	2.162.135	-	3.020.064	-
	<u>2.162.135</u>	<u>-</u>	<u>3.020.064</u>	<u>-</u>
<b>d) Deudas comerciales</b>				
Proveedores en moneda nacional	898.275	-	1.466.544	-
	<u>898.275</u>	<u>-</u>	<u>1.466.544</u>	<u>-</u>
<b>e) Remuneraciones y cargas sociales</b>				
Cargas sociales a pagar	721.782	-	695.465	-
Provisiones	405.255	-	610.642	-
	<u>1.127.037</u>	<u>-</u>	<u>1.306.107</u>	<u>-</u>
<b>f) Cargas fiscales</b>				
Impuesto sobre los ingresos brutos	672.928	-	515.461	-
Impuesto al valor agregado	2.246.620	-	840.891	1.205.700
	<u>2.919.548</u>	<u>-</u>	<u>1.356.352</u>	<u>1.205.700</u>
<b>g) Otros pasivos</b>				
Provisión honorarios al Consejo de Administración	-	-	11.380.323	-
Diversos	44.434.377	-	48.050.741	-
	<u>44.434.377</u>	<u>-</u>	<u>59.431.064</u>	<u>-</u>

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

	<u>30/06/2023</u>		<u>31/12/2022</u>
	<u>S.G.R (1)</u>	<u>F.R. (2)</u>	
<b>h) Ingresos por servicios prestados</b>			
Comisiones por garantías otorgadas	97.411.575	-	
Comisiones por administración del Fondo de Riesgo	21.995.865	-	
Comisiones por aportes al Fondo de Riesgo	20.658.107	-	
	<u><b>140.065.547</b></u>	<u>-</u>	
<b>i) Resultados financieros y por tenencia</b>			
Diferencias de cotización	18.837.943	614.755.511	
Diferencias de cambio	(15.329.820)	171.752.634	
RECPAM	(9.072.018)	-	
Intereses ganados	1.145.101	18.622.797	
Diversos	(339.199)	(2.572.802)	
	<u><b>(4.757.993)</b></u>	<u><b>802.558.140</b></u>	

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30.06.2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

**4. FONDO DE RIESGO**

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias y el Estatuto de la Sociedad, ésta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo. Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del BCRA. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

**Bienes aportados por los socios protectores**

Los aportes vigentes al 30 de junio de 2023 efectuados al Fondo de Riesgo y la fecha de vencimiento en la cual podrán solicitar el retiro del Fondo de Riesgo neto de, entre otros conceptos, los montos de garantías caídas son los siguientes:

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

<b>N° Aporte</b>	<b>Fecha del aporte</b>	<b>Vencimiento del aporte</b>	<b>Valor nominal del aporte</b>
122	24/09/2021	24/09/2023	24.999.999
123	30/09/2021	30/09/2023	10.000.000
124	30/09/2021	30/09/2023	4.000.011
125	30/09/2021	30/09/2023	10.000.011
126	30/09/2021	30/09/2023	4.031.240
127	30/09/2021	30/09/2023	2.999.373
128	06/10/2021	06/10/2023	1.000.000
129	06/10/2021	06/10/2023	7.985.594
130	06/10/2021	06/10/2023	2.544.275
131	06/10/2021	06/10/2023	25.957.899
132	06/10/2021	06/10/2023	4.000.070
133	06/10/2021	06/10/2023	3.000.001
134	06/10/2021	06/10/2023	3.000.005
135	06/10/2021	06/10/2023	3.000.010
136	23/12/2021	23/12/2023	278.035.000
137	23/12/2021	23/12/2023	1.256.000
138	23/12/2021	23/12/2023	650.000
139	29/12/2021	29/12/2023	2.500.000
140	29/12/2021	29/12/2023	2.500.000
141	29/12/2021	29/12/2023	1.000.000
142	30/12/2021	30/12/2023	4.000.000
143	30/12/2021	30/12/2023	1.000.000
144	30/12/2021	30/12/2023	3.007.720
145	25/01/2022	25/01/2024	19.908.000
146	28/01/2022	28/01/2024	1.000.000
147	10/03/2022	10/03/2024	4.737.103
148	23/06/2022	23/06/2024	16.000.000
149	23/06/2022	23/06/2024	1.500.000
150	23/06/2022	23/06/2024	3.000.000
151	23/06/2022	23/06/2024	3.000.000
152	07/07/2022	07/07/2024	6.800.000
153	07/07/2022	07/07/2024	5.200.000
154	07/07/2022	07/07/2024	2.000.000
155	11/08/2022	11/08/2024	25.890.660
156	11/08/2022	11/08/2024	3.516.782
157	11/08/2022	11/08/2024	17.698.275
158	11/08/2022	11/08/2024	3.552.507
159	11/08/2022	11/08/2024	2.699.245
160	11/08/2022	11/08/2024	2.498.295
161	11/08/2022	11/08/2024	2.498.295
162	11/08/2022	11/08/2024	906.637
163	11/08/2022	11/08/2024	13.231.768
164	11/08/2022	11/08/2024	49.983.195
165	11/08/2022	11/08/2024	2.507.204
166	11/08/2022	11/08/2024	869.133
167	11/08/2022	11/08/2024	7.865.674
168	11/08/2022	11/08/2024	7.865.674
169	11/08/2022	11/08/2024	22.439.425

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

170	11/08/2022	11/08/2024	11.427.820
171	11/08/2022	11/08/2024	7.868.084
172	11/08/2022	11/08/2024	878.457
173	11/08/2022	11/08/2024	3.927.892
174	12/08/2022	12/08/2024	2.500.000
175	22/08/2022	22/08/2024	1.072.160
176	22/08/2022	22/08/2024	2.121.548
177	22/08/2022	22/08/2024	538.556
178	09/09/2022	09/09/2024	14.999.987
179	23/09/2022	23/09/2024	64.484.999
180	19/10/2022	19/10/2024	3.000.000
181	20/10/2022	20/10/2024	15.000.000
182	28/10/2022	28/10/2024	1.000.000
183	17/11/2022	17/11/2024	3.000.000
184	12/12/2022	12/12/2024	3.898.594
185	12/12/2022	12/12/2024	3.898.693
186	12/12/2022	12/12/2024	23.100.904
187	12/12/2022	12/12/2024	2.505.744
188	12/12/2022	12/12/2024	3.037.468
189	12/12/2022	12/12/2024	4.000.061
190	12/12/2022	12/12/2024	21.395.398
191	12/12/2022	12/12/2024	10.200.043
192	16/12/2022	16/12/2024	7.865.900
193	23/12/2022	23/12/2024	2.800.000
194	23/12/2022	23/12/2024	2.900.000
195	23/12/2022	23/12/2024	2.200.000
196	23/12/2022	23/12/2024	9.958.654
197	23/12/2022	23/12/2024	3.999.933
198	23/12/2022	23/12/2024	5.723.914
199	23/12/2022	23/12/2024	4.067.097
200	23/12/2022	23/12/2024	3.974.810
201	23/12/2022	23/12/2024	1.994.895
202	26/12/2022	26/12/2024	12.903.257
203	26/12/2022	26/12/2024	20.180.452
204	26/12/2022	26/12/2024	1.005.158
205	26/12/2022	26/12/2024	1.000.079
206	26/12/2022	26/12/2024	1.000.110
207	26/12/2022	26/12/2024	1.000.079
208	30/12/2022	30/12/2024	4.001.375
209	30/12/2022	30/12/2024	4.001.375
210	30/12/2022	30/12/2024	11.269.316
211	02/02/2023	02/02/2025	100.000.000
212	06/02/2023	06/02/2025	68.082.377
213	07/02/2023	07/02/2025	11.000.000
214	08/02/2023	08/02/2025	7.000.000
215	22/03/2023	22/03/2025	3.365.498
216	22/03/2023	22/03/2025	2.535.022
217	22/03/2023	22/03/2025	1.238.334
218	22/03/2023	22/03/2025	32.635.403
219	22/03/2023	22/03/2025	14.947.649
220	22/03/2023	22/03/2025	8.170.339

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

221	22/03/2023	22/03/2025	3.570.748
222	22/03/2023	22/03/2025	3.570.748
223	22/03/2023	22/03/2025	1.655.372
224	22/03/2023	22/03/2025	99.837.600
225	22/03/2023	22/03/2025	15.049.708
226	29/03/2023	29/03/2025	9.000.000
227	30/03/2023	30/03/2025	12.000.595
228	30/03/2023	30/03/2025	6.782.244
229	30/03/2023	30/03/2025	6.791.220
230	30/03/2023	30/03/2025	6.855.005
231	30/03/2023	30/03/2025	1.714.677
232	30/03/2023	30/03/2025	8.000.000
233	24/04/2023	24/04/2025	1.580.490
234	30/05/2023	30/05/2025	3.000.000
235	27/06/2023	27/06/2025	98.320.764
236	27/06/2023	27/06/2025	10.503.009
237	27/06/2023	27/06/2025	5.688.358
238	28/06/2023	28/06/2025	7.349.450
239	28/06/2023	28/06/2025	15.004.581
240	28/06/2023	28/06/2025	41.021.231
			<u><b>1.539.608.314</b></u>

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo con el artículo N° 10 del Decreto N° 699/2018 del PEN, a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, capítulo IV de la Resolución 21/2021 de la ex SEPYMEyE.

### Garantías afrontadas - Régimen de aprovisionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYME, en su art. N° 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen los rubros "Deudores por garantías afrontadas", "Deudores en Gestión Judicial por garantías afrontadas", "Deudores por Gastos de Ejecución por Garantías Afrontadas" y "Deudores en gestión judicial por gastos de ejecución" teniendo en consideración las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA, y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre "Clasificación de deudores" del BCRA. Al 30 de junio de 2023 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros, en consecuencia, no se ha constituido una previsión por incobrabilidad sobre los rubros mencionados. Asimismo, y dado el contexto económico en el que se encuentra inmersa, la Sociedad está desarrollando una política de riesgo y administración de cartera de inversiones, trabajando con enfoque en cadenas de valor y dolarización de la cartera según la normativa vigente.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100% al 30 de junio de 2023, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden, a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 30 de junio de 2023, la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

## INNOVA S.G.R.

### 5. GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objeto social descrito en la Nota 1 a los presentes estados contables de período intermedio y con la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, en el Anexo V de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 30 de junio de 2023, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación con la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

### 6. ESTADO DE CAPITALES

Al 30 de junio de 2023 el capital social de la Sociedad asciende a \$ 250.000 y se compone de 125.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 125.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores). El capital social al 30 de junio de 2023 se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto.

### 7. RESTRICCIONES SOBRE LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS

De acuerdo con la Ley N° 24.467, el 5% de la utilidades líquidas y realizadas obtenidas por la Sociedad en el desarrollo de su actividad social, deberá destinarse a la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

El resto de las utilidades obtenidas por la Sociedad tendrá el siguiente tratamiento:

- a) La parte correspondiente a los socios protectores deberá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- b) La parte correspondiente a los socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50 %), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

### 8. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio, las operaciones correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.



DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración





## INNOVA S.G.R.

### 9. CREDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS AL 30 DE JUNIO DE 2023

	Créditos (1) (3)		Deudas (1) (3)			
	Créditos por servicios prestados (2)	Otros créditos	Deudas comerciales	Remun. y cargas sociales	Cargas fiscales	Otros pasivos
Sin plazo	-	3.971.084	-	-	-	44.434.377
<b>- A vencer</b>						
Hasta tres meses	27.332.999	-	898.275	721.782	2.919.548	-
De nueve a doce meses	-	-	-	405.255	-	-
Más de un año	-	2.162.135	-	-	-	-
<b>Total a vencer con plazo</b>	<b>27.332.999</b>	<b>2.162.135</b>	<b>898.275</b>	<b>1.127.037</b>	<b>2.919.548</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>27.332.999</b>	<b>6.133.219</b>	<b>898.275</b>	<b>1.127.037</b>	<b>2.919.548</b>	<b>44.434.377</b>

(1) No devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización.

(2) Incluye saldos del Fondo de Riesgo.

(3) Las cifras correspondientes a la S.G.R. están expresadas en moneda homogénea al 30/06/2023 y las correspondientes al Fondo de Riesgo están expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

### 10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio no revelados en los mismos, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad ni los resultados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023.

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

**ANEXO I**

**INVERSIONES**

al 30 de junio de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022  
(en pesos - Nota 2.II)

	30/06/2023		31/12/2022	
	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>				
Fondos comunes de inversión en moneda nacional	-	-	12.971.208	-
Depósitos en cuentas comitentes en moneda nacional	-	72.572	-	105.711.270
Depósitos en cuentas comitentes en moneda extranjera (Anexo III)	-	122.224	-	300.657
<b>Total Inversiones corrientes</b>	<b>-</b>	<b>194.796</b>	<b>12.971.208</b>	<b>106.011.927</b>
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>				
Obligaciones negociables en moneda nacional	-	118.500.000	-	144.925.000
Obligaciones negociables en moneda extranjera (Anexo III)	-	497.904.500	-	252.888.500
CEDEARS	-	123.225.350	-	154.325.243
Fondos comunes de inversión en moneda nacional	-	214.094.976	-	54.627.250
Fondos comunes de inversión en moneda extranjera (Anexo III)	-	-	-	14.479.767
Títulos públicos nacionales en moneda nacional	-	145.432.389	-	211.012.376
Títulos públicos nacionales en moneda extranjera (Anexo III)	-	213.375.000	-	71.694.019
Títulos públicos subnacionales en moneda nacional	-	281.490.000	-	33.967.500
Títulos públicos subnacionales en moneda extranjera (Anexo III)	-	173.655.000	-	24.324.376
Pagarés bursátiles en moneda extranjera (Anexo III)	-	256.530.000	-	44.230.976
<b>Total Inversiones no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>2.024.207.215</b>	<b>-</b>	<b>1.006.475.007</b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30.06.2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

**ANEXO II**

**BIENES DE USO**

al 30 de junio de 2023 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022  
(en pesos - Nota 2.II) (2)

<u>Cuenta principal</u>	<u>Valores de origen</u>			<u>Al cierre del periodo / ejercicio</u>
	<u>Al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Equipos de computación	505.800	-	-	505.800
Muebles y útiles e instalaciones	25.374.994	14.763.272	-	40.138.266
<b>Totales al 30/06/2023</b>	<b>25.880.794</b>	<b>14.763.272</b>	<b>-</b>	<b>40.644.066</b>
<b>Totales al 31/12/2022</b>	<b>718.176</b>	<b>25.162.618</b>	<b>-</b>	<b>25.880.794</b>

<u>Cuenta principal</u>	<u>Depreciaciones</u>				<u>Acum. al cierre del periodo / ejercicio</u>	<u>Neto resultante al 30/06/2023</u>	<u>Neto resultante al 31/12/2022</u>
	<u>Acum. al inicio del ejercicio</u>	<u>Alícuota %</u>	<u>Del período (1) / ejercicio</u>	<u>Disminuciones</u>			
Equipos de computación	505.800	33%	-	-	505.800	-	-
Muebles y útiles e inst.	5.204.042	10%	4.013.836	-	9.217.878	30.920.388	20.170.952
<b>Totales al 30/06/2023</b>	<b>5.709.842</b>		<b>4.013.836</b>	<b>-</b>	<b>9.723.678</b>	<b>30.920.388</b>	
<b>Totales al 31/12/2022</b>	<b>466.243</b>		<b>5.243.599</b>	<b>-</b>	<b>5.709.842</b>		<b>20.170.952</b>

(1) Anexo IV

(2) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

**ANEXO III**

**ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

al 30 de junio de 2023 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Rubros	30/06/2023			31/12/2022
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente pesos (1)	Monto en pesos	Monto en pesos (2)
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
<b>PERTENECIENTES A LA S.G.R. (3)</b>				
<b>Caja y bancos</b>				
Bancos	USD	124.250	255,00	31.683.726
<b>Subtotal de caja y bancos</b>				<b>49.952.019</b>
				<b>31.683.726</b>
<b>PERTENECIENTES AL F.R. (4)</b>				
<b>Inversiones</b>				
Depósitos en cuentas comitentes	USD	479	255,00	122.224
<b>Subtotal de inversiones</b>				<b>300.657</b>
<b>Total del activo corriente</b>				<b>31.805.950</b>
<b>31.805.950</b>				<b>50.252.676</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>PERTENECIENTES AL F.R. (4)</b>				
<b>Inversiones</b>				
Obligaciones negociables	USD	1.952.567	255,00	497.904.500
Fondos comunes de inversión	USD	-	-	14.479.767
Títulos públicos nacionales	USD	836.765	255,00	213.375.000
Títulos públicos subnacionales	USD	681.000	255,00	173.655.000
Pagarés bursátiles	USD	1.006.000	255,00	256.530.000
<b>Subtotal de inversiones</b>				<b>1.141.464.500</b>
<b>Total del activo no corriente</b>				<b>407.617.638</b>
<b>Total del activo</b>				<b>1.173.270.450</b>
<b>1.173.270.450</b>				<b>457.870.314</b>

- (1) Tipo de cambio billete comprador del Banco de la Nación Argentina al 30 de junio de 2023.  
(2) Calculados al tipo de cambio billete comprador del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2022.  
(3) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30.06.2023. Ver Notas 2.I y 2.II.  
(4) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

USD: dólares estadounidenses

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

**ANEXO IV**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b)  
DE LA LEY N° 19.550**

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 (en pesos - Nota 2.II)

Rubros	30/06/2023 (1)		Totales
	Gastos de administración	Gastos de comercialización	
Sueldos y cargas sociales	4.538.302	4.463.144	9.001.446
Impuestos, tasas y contribuciones	11.666.207	-	11.666.207
Certificaciones y legalizaciones	505.793	-	505.793
Movilidad y viáticos	452.152	-	452.152
Alquileres y expensas	565.966	565.966	1.131.932
Internet y telefonía	2.117.059	2.117.059	4.234.118
Honorarios profesionales	102.624.804	-	102.624.804
Gastos de oficina	8.045	-	8.045
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	2.017.322	2.017.322
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo II)	4.013.836	-	4.013.836
Otros gastos generales	173.929	-	173.929
<b>Totales al 30/06/2023</b>	<b>126.666.093</b>	<b>9.163.491</b>	<b>135.829.584</b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2023. Ver Notas 2.I y 2.II.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

**INNOVA S.G.R.**

**ANEXO V**

**CUENTAS DE ORDEN**

al 30 de junio de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022  
(en pesos - Nota 2.II) (1)

<b>Rubro</b>	<b>Total 30/06/2023</b>	<b>Total 31/12/2022</b>
<b>Deudoras</b>		
<b>Socios partícipes por garantías otorgadas</b>		
Avales financieros	4.572.350.923	3.039.607.812
<b>Subtotal Socios partícipes por garantías otorgadas</b>	<b>4.572.350.923</b>	<b>3.039.607.812</b>
<b>Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros</b>		
Fianzas	13.884.688.220	8.241.677.484
Hipotecas	122.000.000	112.000.000
Prendas	708.721.465	147.499.381
Pagarés	9.819.438.277	5.731.556.777
<b>Subtotal Socios partícipes y terceros por contragarantías recibidas</b>	<b>24.534.847.962</b>	<b>14.232.733.642</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>29.107.198.885</b>	<b>17.272.341.454</b>
<b>Acreedoras</b>		
Garantías otorgadas a terceros	(4.572.350.923)	(3.039.607.812)
Acreedores por contragarantías recibidas	(24.534.847.962)	(14.232.733.642)
<b>Total de cuentas de orden acreedoras</b>	<b>(29.107.198.885)</b>	<b>(17.272.341.454)</b>

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 11-09-2023

DAMIÁN L. LAPLACETTE  
Presidente de la Comisión  
Fiscalizadora

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

ALEJO ALVAREZ  
Presidente del Consejo de  
Administración

# **INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

A los Señores Miembros del Consejo de Administración de  
**Innova Sociedad de Garantía Recíproca**  
C.U.I.T. N°: 30-71657431-4  
Domicilio legal: 25 de mayo 375, piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **Informe sobre los estados contables de períodos intermedios**

### **1. Introducción**

He efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio adjuntos de Innova Sociedad de Garantía Recíproca (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial de período intermedio al 30 de junio de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y del fondo de riesgo, y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, así como otra información explicativa incluida en las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V que forman parte integrante de los presentes estados contables y que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

### **2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de período intermedio**

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de período intermedio adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante SSPYME), conforme se indica en la Nota 2.I, que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

### **3. Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de mi revisión. He efectuado mi revisión de acuerdo con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA, y con las normas y disposiciones emitidas por la SSPYME. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

### **4. Conclusión**

Sobre la base de mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de INNOVA S.G.R. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 no estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME.

### **5. Párrafo de énfasis**

Sin modificar mi conclusión, llamo la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de período intermedio adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, específicamente en la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Considerando lo mencionado, las cifras incluidas en los estados contables de período intermedio correspondientes al Fondo de Riesgo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar). Las cifras correspondientes a la Sociedad de Garantía Recíproca fueron reexpresadas en moneda homogénea del 30 de junio de 2023. Respecto de los totales que acumulan cifras del Fondo de Riesgo y cifras de la Sociedad de Garantía Recíproca, los mismos acumulan cifras a valores nominales históricos, por las primeras, y cifras a moneda constante al 30 de junio de 2023, por las segundas.

Adicionalmente, tal como se indica también en la Nota 2.I, para la preparación de los estados contables de período intermedio, el Consejo de Administración de la Sociedad ha optado por utilizar ciertas simplificaciones descriptas en dicha nota, entre las que se destaca: la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, detallado en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE. Debido al uso de esta opción, la Sociedad no ha incluido la correspondiente información comparativa en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo.

Los estados contables de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias. Cabe aclarar que estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el punto 4.



## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informo que:

- a. los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances y surgen de las registraciones en los sistemas de información contable de la Sociedad, y
- b. al 30 de junio de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 569.791, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2023



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

**A los Señores Presidente y Miembros del Consejo de Administración de INNOVA S.G.R. (C.U.I.T. N° 30-71657431-4)**

**Domicilio Legal: 25 de mayo 375, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Informe sobre los estados contables de período intermedio**

#### **1. Introducción**

De acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado una revisión del estado de situación patrimonial de Innova S.G.R. (en adelante, “la Sociedad”) al 30 de junio de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo por el período de seis meses finalizado en esa fecha; y las notas 1 a 10 y anexos I a V que los complementan, los cuales han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

#### **2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de período intermedio**

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 emitida por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEyE), conforme se indica en la Nota 2.I. que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

#### **3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con información sobre decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados precedentemente, hemos revisado el trabajo efectuado por el Contador Martín P. Lombardero, en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 11 de septiembre de 2023, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza,

el alcance y la oportunidad de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión de auditoría sobre los estados contables de períodos intermedios.

No hemos realizado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

También señalamos que los miembros de la Comisión Fiscalizadora hemos participado en todas las reuniones del Consejo de Administración realizadas durante el período bajo análisis y de las diferentes Comisiones de trabajo habiendo sido citados y asistiendo con voz, pero sin voto, constatando que se celebraron con normalidad.

#### **4. Conclusión**

Basados en nuestro trabajo, con el alcance descrito en el punto 3 y lo expuesto en el informe del auditor externo fechado el 11 de septiembre de 2023, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de Innova S.G.R. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, no estén presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 emitida por la ex SEPYMEyE y modificatorias.

#### **5. Párrafo de énfasis**

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de períodos intermedios adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, específicamente en la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras incluidas en los estados contables de período intermedio correspondientes al Fondo de Riesgo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar). Las cifras correspondientes a la Sociedad de Garantía Recíproca fueron reexpresadas en moneda homogénea del 30 de junio de 2023. Respecto de los totales que acumulan cifras del Fondo de Riesgo y cifras de la Sociedad de Garantía Recíproca, los mismos acumulan cifras a valores nominales históricos, por las primeras, y cifras a moneda constante al 30 de junio de 2023, por las segundas.

Adicionalmente, tal como se indica también en la Nota 2.I, para la preparación de los estados contables de período intermedio, el Consejo de Administración de la Sociedad ha optado por utilizar ciertas simplificaciones descritas en dicha nota, entre las que se destaca: la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, detallado en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE.

Debido al uso de esta opción, la Sociedad no ha incluido la correspondiente información comparativa en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo.

#### **6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, encontrándose pendientes de transcripción al libro Inventario y balances.

Asimismo, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2023



Damián Luis Laplacette  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 11/09/2023 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2023 perteneciente a INNOVA SGR Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71657431-4, intervenida por el Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado  
Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 253 F° 131



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: ju9lylr*

Legalización N° 902186

